

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el itinerario Derecho-Administración y Dirección de Empresas (DADE)

▪ Soy un estudiante del Programa Conjunto DADE ¿Cuándo finalice los estudios obtendré un título o dos?

En la Universidad de Zaragoza el Programa Conjunto DADE es una forma de simultanear las dos titulaciones, por lo que el estudiante obtiene dos títulos.

Al finalizar los estudios el estudiante deberá solicitar por escrito el desdoble de su expediente para poder así obtener el título correspondiente, de modo que en la Facultad de Economía y Empresa solicitará el desdoble de su expediente para poder obtener el título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas y en la Facultad de Derecho solicitará el desdoble de su expediente para obtener el título de Graduado en Derecho.

▪ ¿Qué es el desdoble del expediente?

Cuando el alumno del Programa Conjunto DADE finaliza los estudios y quiere solicitar alguno de los dos títulos debe solicitar por escrito el desdoble del expediente. Así se le creará un expediente en el Grado en Derecho con las asignaturas que ha cursado pertenecientes a esa titulación y las asignaturas verificables. Y lo mismo en el Grado en Administración y Dirección de Empresas.

▪ ¿Qué son y cuáles son las asignaturas verificables?

Las “asignaturas verificables” son asignaturas que el alumno ha cursado en el Programa Conjunto DADE y que sirven para reconocer asignaturas que no ha cursado.

Código DADE	Asignatura DADE	Carácter	Nº créditos	Código Grado	Asignatura Grado Derecho o Grado ADE	Carácter	Nº créditos
30603	Contabilidad Financiera II	Fb	6	27700	Formación Histórica del Derecho	Fb	6
30601	Fundamentos de ADE	Fb	6	27701	Derecho Romano	Fb	6
30604	Microeconomía I	Fb	6	27702	Introducción a la Economía	Fb	9
30600	Contabilidad Financiera I	Fb	6				
30606	Historia Económica y Econ. Mundial	Fb	6	27703	Fundamentos de Derecho Constitucional	Fb	6
30614	Economía Española	Ob	6	27731	Técnicas económicas para juristas	Op	3
30616	Estados Financieros	Ob	6	27732	Contab. Para juristas	Op	3
30500	Derecho Constitucional I	Fb	6	27304	Introducción al Derecho	Fb	6
30501	Teoría del Derecho	Fb	6	27303	Introducción al Marketing	Fb	6
30523	Derecho Financiero y Tributario II	Ob	9	27311	Fiscalidad de la Empresa	Ob	6
30521	Derecho y Ética	Ob	6	27358	Sociología de las organizaciones	Op	6
30511	Derecho individual y colectivo del trabajo	Ob	9	27357	Régimen laboral en España	Op	3
30524	Derecho Ambiental	Op	6	27353	Gestión Medioambiental	Op	5
30525	Prácticum	Pe	7	27359	Prácticas en empresas	Op	6
30517	Derecho Mercantil I	Ob	9	27335	Derecho Mercantil	Op	3

Este reconocimiento se hace al solicitar el desdoble. Así, el alumno que ha finalizado todos los créditos del Programa Conjunto DADE o que ha finalizado todas las asignaturas (incluidas las verificables) de una de las titulaciones y necesite desdoblar el expediente para solicitar uno de los dos títulos, continuará matriculado en el programa conjunto hasta finalizar la otra titulación.

Si un alumno abandona el Programa Conjunto DADE para quedarse sólo con una de las dos titulaciones tendrá que solicitar de forma individualizada la adaptación a uno de los dos grados, siempre que tenga al menos una asignatura superada.

Certificaciones académicas

▪ Estoy cursando el Programa Conjunto DADE y necesito una certificación académica personal ¿Dónde la solicito?

Mientras el estudiante tenga su expediente abierto, la Facultad de Derecho se encargará de todos los trámites administrativos, por lo que se solicitará y lo elaborará la referida Facultad.

▪ ¿Puedo solicitarla a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza?

Mientras el estudiante no haya finalizado los estudios no puede solicitar la certificación en la Sede Electrónica. Una vez que haya finalizado y desdoblado el expediente sí que podrá solicitar la certificación para cada una de las titulaciones.

Idioma moderno B1

- **El idioma moderno B1 está asignado a quinto curso ¿Puedo cursarlo antes?**

El alumno puede matricular la asignatura idioma moderno B1 en cualquier curso al igual que también puede solicitar su reconocimiento.

- **¿En qué idiomas puedo acreditar el idioma moderno B1 en el programa conjunto?**

En el programa conjunto puedo acreditar el B1 en inglés, italiano, francés y alemán.

- **¿La asignatura optativa 30639 Inglés Empresarial sirve también para reconocer el Idioma Moderno Inglés B1?**

Sí. Efectivamente, el alumno que supere la asignatura Inglés Empresarial puede solicitar el reconocimiento de la asignatura Idioma Moderno Inglés B1.

Optatividad Administración y Dirección de Empresas (ADE)

- **¿Cuántos créditos de optatividad ADE tengo que superar?**

Como mínimo hay que superar 23 créditos de optatividad de ADE.

- **¿Pueden reconocerse créditos de optatividad por actividades universitarias (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación)?**

Sí, hasta un máximo de 6 créditos por dichas actividades. Realizadas tales actividades, ha de tramitar una solicitud de reconocimiento de créditos de optatividad ADE. A estos efectos, es interesante consultar el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 9 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno.

- **¿Pueden reconocerse créditos de optatividad ADE por participar en actividades culturales (Congresos, Seminarios y Jornadas Científicas)?**

Sí, la participación en Congresos, Seminarios etc. pueden considerarse a estos efectos actividades universitarias. Es conveniente, no obstante, comprobar que por participar en tales actividades se hayan reconocido créditos de optatividad por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza o créditos de optatividad ADE por la Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de grado de la Facultad de Economía y Empresa. Esta advertencia es relevante. En ocasiones las actividades organizadas por los profesores de Derecho sólo tienen reconocidos créditos de optatividad por la Comisión de la Garantía de la Calidad del Grado en Derecho.

- **¿Cuándo son los plazos de reconocimiento de los créditos de optatividad por actividades?**

En la Facultad de Derecho los plazos durante el curso 2017- 2018 han sido:

- Del 1 al 15 de septiembre
- Del 1 al 15 de enero
- Del 5 al 20 de junio

Estos plazos son orientativos, por lo que se recomienda consultar los plazos para cada curso académico.

Como todos los créditos optativos del Programa Conjunto DADE corresponden a la titulación de ADE, las solicitudes presentadas en la secretaría de la Facultad de Derecho serán enviadas a la Facultad de Economía y Empresa para su resolución. Cuando la resolución sea de nuevo remitida a la Facultad de Derecho se introducirán en el expediente y se comunicará al interesado.

Programas de movilidad internacional

- **¿Dónde puedo presentar mi solicitud para participar en el Programa Erasmus?**

Los estudiantes de Programa Conjunto DADE pueden presentar su solicitud en la Facultad de Derecho, en la de Economía y Empresa o en ambas, pero únicamente pueden elegir destino en una de ellas.

- **¿A partir de qué curso puedo participar en el Programa Erasmus?**

A partir de 4º. Es posible incluir en el Acuerdo de Estudios asignaturas de 4º, 5º y 6º.

- **¿Puedo incluir en mi acuerdo de estudios asignaturas de las dos titulaciones?**

Únicamente es posible en los destinos anuales indicados en la oferta de plazas publicada cada curso académico. Las estancias semestrales solo sirven para reconocer asignaturas de una de las titulaciones.

- **¿Cuántos créditos puedo cursar como Erasmus?**

Es posible cursar un máximo de 36 ECTS durante una estancia semestral y 72 ECTS durante una estancia anual. Por lo general se permite cursar ese número de créditos, pero no se garantiza que las universidades de destino permitan cursar más de 30 ECTS en estancias semestrales y 60 ECTS en estancias anuales.

- **¿Cuántas veces puedo participar en el Programa Erasmus?**

En cada ciclo de estudios, la estancia de movilidad Erasmus no puede durar más de 12 meses.

- **¿Existen otros programas de movilidad además de Erasmus?**

Existen programas de movilidad internacional (movilidad con Iberoamérica, movilidad con Norteamérica, Oceanía y Asia) y nacional (SICUE). Se informa a los estudiantes de todas las convocatorias a través de la web y de e-mail.

- **¿Cómo acredito el nivel de idioma?**

Cada centro tiene su sistema. En la Facultad de Economía y Empresa existen dos posibilidades para acreditar el nivel de idioma: presentando un certificado oficial (consultar listado en la web) o realizando una prueba de idioma en la Facultad de Economía y Empresa. En la Facultad de Derecho presentando un certificado oficial (consultar listado en la web).

- **¿Cuántas asignaturas suspendidas puedo incluir en mi acuerdo de estudios?**

Se pueden incluir un máximo de seis créditos para movilizaciones semestrales y doce para movilizaciones anuales.

- **¿Tengo obligación de matricularme de asignaturas suspendidas?**

Los estudiantes que participan en programas de movilidad no están obligados a matricularse en asignaturas no superadas como requisito para matricularse en otras distintas por primera vez, pero deben comunicarlo en la Facultad de Derecho.

Semestre Internacional (oferta de asignaturas optativas ADE en inglés)

- **¿Puedo participar en el Semestre Internacional de la Facultad de Economía y Empresa?**

La Facultad permite a estudiantes de 6º de DADE cursar el primer semestre del curso en inglés. Es necesario tener un nivel B2 o superior de inglés y solicitarlo en la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa, en el plazo establecido para ello.

La asignatura "Prácticum" en Derecho

- **¿En el itinerario DADE es obligatorio cursar el "Prácticum"?**

Sí. La asignatura "Prácticum" es una asignatura obligatoria de Derecho de 7 créditos (175 h de prácticas jurídicas externas). En el plan de estudios DADE es una asignatura de 2º semestre de quinto.

- **¿Puedo adelantar el "Prácticum"?**

Sí. Aunque la asignatura es de 2º semestre de quinto puede matricularse una vez que el estudiante haya superado 130 créditos de grado en Derecho (2º semestre de cuarto).

- **¿Cuándo puedo matricular "Prácticum"?**

Hay que diferenciar entre el "plazo ordinario" (comienzo de curso) y el "plazo de ampliación de matrícula" (terminado el 1er semestre del curso). La matrícula en el "plazo ordinario" permite al estudiante acceder tanto a los destinos ofertados por la Facultad de Derecho como al "autoprácticum". En caso de matricularse en período de ampliación el estudiante debe proponer destino al centro ("autoprácticum").

Las asignaturas Trabajo de Fin de Grado (TFG)

- **¿He de defender un TFG en Derecho y otro en ADE?**

Sí. Para obtener los dos grados se requiere superar la asignatura TFG tanto de Derecho como de ADE.

- **¿Es necesario tener superados determinados créditos para poder matricular el TFG?**

No. Pero sí para defenderlo.

- **¿Con cuántos créditos pendientes puedo superar el TFG?**

Con 12 créditos pendientes del grado en que lo vaya a defender (incluido el idioma nivel B1). A estos efectos se recomienda atender al listado de las asignaturas verificables.

- **¿En qué llamamientos puedo defender el TFG?**

En el plan de estudios de DADE las asignaturas TFG son asignaturas de primer semestre de sexto. Se recomienda que los estudiantes comprueben los períodos de defensa de los TFGs en las dos Facultades.